

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

INSTITUTO MALLORQUÍN DE ASUNTOS SOCIALES

4173

Acuerdo del Pleno del Consejo de Mallorca de día 12 de mayo de 2022 relativo a la aprobación del expediente administrativo 2/2022 de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales

En la sesión del Pleno de esta Corporación, celebrada el día 12 de mayo de 2022, se aprobó la propuesta de la Presidencia del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales (IMAS), de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del IMAS (expediente administrativo núm. 2/2022), la cual se transcribe a continuación:

“Propuesta de acuerdo

Primero. Aprobar la propuesta de modificación de Relación de Puestos de Trabajo del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales que consta en el anexo que se adjunta, y que es objeto del expediente administrativo de Modificación de RPT 2-2022 con efectos jurídicos y económicos a partir del día 1 de junio de 2022. En cuanto a los efectos económicos de los puestos de nueva creación con dotación económica-presupuestaria, tendrán los mismos efectos siempre que se modifique la plantilla del personal del IMAS, que se hace simultáneamente a este expediente, mediante el expediente administrativo núm. 1/2022.

Segundo. ORDENAR la publicación de esta modificación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB) y en la Sede Electrónica del Consejo Insular de Mallorca.

Tercero. REMITIR copia de esta modificación a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Cuarto. INICIAR los trámites para modificar la plantilla del personal del IMAS del año 2022, en el sentido del expediente de modificación de RPT del IMAS 2/2022.

Interposición de recursos

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se pueden interponer, alternativamente, los recursos siguientes:

- a) El recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma de Mallorca que corresponda, en el plazo de dos meses, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.
- b) El recurso de reposición potestativo ante el Pleno del Consejo de Mallorca, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Contra la desestimación expresa del recurso de reposición, se puede interponer el recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a contar a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación de la desestimación del mencionado recurso de reposición.

Si ha transcurrido un mes des de la interposición del recurso de reposición potestativo y no se ha recibido la notificación de resolución expresa, se entiende desestimado por silencio y se podrá interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma que corresponda, sin limitación de tiempo.

No obstante lo anterior, se podrá interponer, en su caso, cualquier otro recurso que se considere oportuno. Todo ello de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.”

(Palma, en la fecha de la firma electrónica del documento, 17 de mayo de 2022

La consejera ejecutiva de Derechos Sociales y presidenta del IMAS

Sofía Alonso Bigler)





MODIFICACIÓN PARCIAL R.P.T.
ORGANISMO: IMA
CENTRO DIRECTIVO: IMA016
UNIDAD: IMA0160039
IMAS/VICEPRESIDENCIA I/ÁREA DE ATENCIÓN SOCIO-SANITARIA
SERVICIOS ESPECIALIZADOS I
RESIDENCIA SON CAULELLES-MARRATXI

PUESTOS DE TRABAJO DE NUEVA CREACIÓN

CÓDIGO PUESTO	PUESTO DE TRABAJO	DESTINO	DT	NL	TL	CD	CE	FP	ADM	GR	TH	ESCALAS	ESCALA/ESP.	REQUISITOS	N.CAT	OBS
[F00730014]	DIRECTOR/A	MARRATXI	1	1	S	26	51	L	A3	A1, A2	07	3051, 3052, 3056, 3057	AG - TÉCNICA - TÉCNICO-A SUPERIOR/-/-, AG - GESTION - TÉCNICO-A DE GRADO MEDIO/-/-, AE - TÉCNICA - TÉCNICO-A SUPERIOR/-/-, AE - TÉCNICA - TÉCNICO-A MEDIA/-/-	CARNET DE CONducir B Y FORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE ESPECIALISTA UNIVERSITARIO/A EN DEPENDENCIA, GERIATRÍA, GERONTOLOGÍA, DIRECCIÓN DE CENTROS RESIDENCIALES O OTRAS ÁREAS DE CONOCIMIENTO RELACIONADAS CON EL ÁMBITO DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA	C1	PC3
[F0066000A]	MEDICO/A GERIÁTRICO/A	MARRATXI	1	1	G	25	49	C	A3	A1	01	3056	AE - TÉCNICA - TÉCNICO-A SUPERIOR/MEDICO/A GERIATRÍA		B2	
[F0067013C]	PSICÓLOGO/A	MARRATXI	1	1	G	23	36	C	A1	A1	01	3056	AE - TÉCNICA - TÉCNICO-A SUPERIOR/PSICOLÓGIA		B2	
[F0064000E]	RESPONSABLE DE ÁREA ASISTENCIAL	MARRATXI	1	1	S	23	37	C	A3	A2	07	3057	AE - TÉCNICA - TÉCNICO-A MEDIA/ENFERMERO/A		B2	
[F00840006]	ADMINISTRADOR/A RESIDENCIA	MARRATXI	1	1	S	20	37	C	A3	A2	09	3052	AG - GESTION - TÉCNICO-A DE GRADO MEDICO/-/-	CARNET DE CONducir B Y GRADUADO/A EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS O GRADUADO/A EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS	C1	
[F00920009]	RESPONSABLE DE INSTALACIONES	MARRATXI	1	1	G	20	36	C	A1	A2	07	3057	AE - TÉCNICA - TÉCNICO-A MEDIO/INGENIERÍA TÉCNICA INDUSTRIAL		B2	
[F00691AUN]	ENFERMERO/A	MARRATXI	9	9	G	20	35	C	A3	A2	03	3057	AE - TÉCNICA - TÉCNICO-A MEDIO/ENFERMERO/A		B2	
[F0068017Z]	TRABAJADOR/A SOCIAL RESIDENCIAL	MARRATXI	1	1	G	20	33	C	A1	A2	09	3057	AE - TÉCNICA - TÉCNICO-A MEDIO/DIPLOMATURA EN TRABAJO SOCIAL		B2	
[F00790047]	FISIOTERAPEUTA	MARRATXI	1	1	G	20	33	C	A1	A2	01	3057	AE - TÉCNICA - TÉCNICO-A MEDIO/FISIOTERAPIA		B2	
[F0083000E]	TERAPEUTA OCUPACIONAL	MARRATXI	1	1	G	20	33	C	A1	A2	01	3057	AE - TÉCNICA - TÉCNICO-A MEDIA/TERAPIA OCUPACIONAL		B2	
[F00700A7B]	EDUCADOR/A SOCIAL	MARRATXI	1	1	G	20	33	C	A1	A2	09	3057	AE - TÉCNICA - TÉCNICO-A MEDIO/EDUCADOR SOCIAL		B2	
[F00880000]	INTEGRADOR/A SOCIAL	MARRATXI	0	1	G	19	28	C	A1	A2	09	3057	AE - TÉCNICA - TÉCNICO-A MEDIO/INTEGRADOR/A SOCIAL (GRUPO B)		B2	
[F0039002T]	COORD. DE SERVICIO GOBERNANTE/A	MARRATXI	1	1	S	18	35	C	A3	C1	09	3075	AE - SERVICIOS ESPECIALES - PERSONAL DE OFICIOS / MAESTRO-A/COORD. DE SERVICIOS/GOBERNANTE/A	TÉCNICO-A SUPERIOR EN GESTION DE ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS Y CARNET DE CONducir B	B2	
[F0066001Q]	ADMINISTRATIVO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	MARRATXI	1	1	G	18	28	C	A1	C1	01	3053	AG - ADMINISTRATIVA - ADMINISTRATIVO-A/-/-		C1	
[F0031019B]	OFICIAL	MARRATXI	1	2	G	17	31	C	A1	C2	02	3076	AE - SERVICIOS ESPECIALES - PERSONAL DE OFICIOS / OFICIAL-A/-/-	CARNET DE CONducir B	B1	
[F00780004]	ENCARGADO/A DE ALMACÉN	MARRATXI	1	1	G	17	26	C	A1	C2	01	3076	OFICIOS / OFICIAL-A/ENCARGADO/A DE ALMACÉN AUXILIARES DE ENFERMERÍA	CARNET DE CONducir B	B1	
[F00779V6]	TÉCNICO/A EN CURAS AUXILIARES DE ENFERMERÍA	MARRATXI	56	64	G	16	30	C	A1	C2	03	3058	AE - TÉCNICA - TÉCNICO-A AUXILIAR/CURAS AUXILIARES DE ENFERMERÍA		B1	
[F00779V5D]	TÉCNICO/A EN CURAS AUXILIARES DE ENFERMERÍA	MARRATXI	1	1	G	16	28	C	A1	C2	01	3058	AE - TÉCNICA - TÉCNICO-A AUXILIAR/CURAS AUXILIARES DE ENFERMERÍA		B1	
[F002201HK]	AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	MARRATXI	2	2	G	16	25	C	A1	C2	01	3054	AG - AUXILIAR - AUXILIAR/-/-		B2	
[F001402XJ]	PERSONAL DE SERVICIOS	MARRATXI	23	23	G	14	23	C	A1	AP	02	3077	AE - SERVICIOS ESPECIALES - PERSONAL DE		B1	



[F001201WX]	CELADOR/A	MARRATXI	4	4	G	14	23	C	A1	AP	02	3077	OFICIOS / OPERARIO-A/PERSONAL DE SERVICIOS AE - SERVICIOS ESPECIALES - PERSONAL DE OFICIOS / OPERARIO-A/CELADOR-A		B1
[F0009002C]	AUXILIAR DE RECEPCIÓN	MARRATXI	4	4	G	14	21	C	A1	AP	02	3055	AG - SUBALTERNA - SUBALTERNO-A/-a	CARNET DE CONDUCCIÓN B	B1